



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR S.A./7/97

A LOS SEÑORES SECRETARIOS, COORDINADORES,
DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS,
INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE
UNIDAD ADMINISTRATIVA
U.N.A.M.
P R E S E N T E

Considerando la necesidad de racionalizar las asignaciones presupuestales y dadas sus limitaciones, nos permitimos comunicar a Ustedes las Políticas Generales que habrán de observarse en las Dependencias a su digno cargo, en lo relativo al gasto del grupo 100 "**Remuneraciones Personales**".

Creaciones de Plazas Administrativas :

Queda suspendida toda creación de plazas administrativas **con excepción** de aquellas derivadas de la creación de nuevos centros de trabajo.

Creación de Medias Plazas :

Su autorización estará sujeta estrictamente a necesidades del servicio para apoyo a las áreas sustantivas de las Dependencias.

Se recomienda a las Dependencias Universitarias realizar acciones de reorganización y/o redistribución de cargas de trabajo que permitan optimar los recursos humanos antes de realizar cualquier planteamiento de modificación a su plantilla.

Cabe señalar que toda modificación autorizada a sus plantillas deberá ser respaldada con recursos del presupuesto asignado y las redistribuciones que se efectúen serán definitivas, en apego a las políticas establecidas en el "Instructivo de Ejercicio y Catálogo Presupuestal" y siguiendo los lineamientos señalados en la Circular No. 1/97 del 10 de Marzo, girada por las Secretarías de Planeación y Administrativa de la U.N.A.M.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR S.A./7/97

La Dirección General de Normatividad y Sistemas Administrativos no atenderá solicitudes que no se enmarquen en estas políticas.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., 17 de Junio de 1997.
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO


DR. LEOPOLDO PAASCH MARTÍNEZ